



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS”

150
ING la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 12 de mayo de 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0003553/2020, donde constan las actuaciones vinculadas con el procedimiento para implementar en forma extraordinaria los exámenes finales en modalidad no presencial, para estudiantes que hayan concluido el cursado de todas las asignaturas de la carrera que cursan en esta Facultad, mientras dure el aislamiento social obligatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 39/2020 se protocolizó el Plan de Contingencia que establece condiciones especiales al Calendario de Actividades Académicas de para la Universidad Nacional de San Luis ciclo lectivo 2020.

Que en el Artículo 8 de dicha Resolución se estableció la posibilidad que los estudiantes egresables -que hayan concluido el cursado de todas las asignaturas- podrán acceder a fechas de exámenes finales bajo el sistema no presencial.

Que en el mencionado Artículo prevé que esta situación será analizada por cada Unidad Académica en función de sus posibilidades y particularidades.

Que se hace necesario consultar a los responsables de cada asignatura si es factible evaluarla bajo esa modalidad.

Que las asignaturas en esas condiciones deberán ser publicadas para posibilitar la inscripción de los estudiantes egresables interesados.

Que se hace necesario establecer un procedimiento para implementar administrativamente esta modalidad de evaluación mientras se mantenga vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio que suspendiera las actividades áulicas en la Universidades Nacionales.

Que la Secretaria Académica eleva un proyecto de protocolo para implementar los exámenes finales en modalidad no presencial para estudiantes egresables de esta Facultad.

Que el Decano ordenó su protocolización, ad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el procedimiento para implementar en forma extraordinaria mientras dure el aislamiento social obligatorio, los exámenes finales en modalidad no presencial para estudiantes egresables, es decir, aquellos que hayan concluido el cursado de todas las asignaturas de la carrera que cursan en esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, de acuerdo al ANEXO único que forma parte de esta disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN D. N° 218/2020

Autor: Sec.Acad


Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis Ribotta
Decano
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS”

150 la Argentina celebra
ING su ingeniería
1870-2020

ANEXO

- Se implementará un turno de examen mensual que incluya las asignaturas cuyo tribunal examinador haya prestado conformidad para evaluar a los estudiantes egresables en modalidad no presencial, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

- Se deberá protocolizar por Resolución la habilitación de cada turno de exámenes.

- El procedimiento para cada turno comprende cuatro semanas:

En la **primera semana**, se publicará la nómina de las Asignaturas disponibles, agrupadas por Carrera, indicando la semana en la que se tomarían los exámenes.

En la **segunda semana**, se llevará a cabo el proceso de inscripción de los estudiantes interesados en ser evaluados siempre que cumplan las condiciones.

Los estudiantes deberán hacerlo por mail a la cuenta: examen.egresables.cov19@gmail.com. En el Asunto del mail deberá consignar: INSCRIPCION A EXAMEN. En el cuerpo del mail deberá indicar: Nombre y Apellido. Documento Nacional de Identidad, Número de Registro, Asignatura, Carrera, número de celular y agregar la frase: “Acepto la condición de rendir examen en forma no presencial según RCS N° 39/2020 y a las condiciones o requerimientos de la asignatura”.

El Departamento Alumnos de la Facultad verificará la condición del estudiante y si cumple el requisito de egresable, le responderá por mail informando que está inscripto. Este correo electrónico servirá como comprobante de inscripción. Si el estudiante no cumple la condición, el Departamento Alumnos se lo informará por la misma vía.

Las inscripciones se recepcionarán durante los días hábiles de la semana habilitada para tal fin. No existirá la opción de borrarse de una mesa, para evitar un trámite adicional al procedimiento, aunque no habrá sanción para quienes no se presenten.

La modalidad, horarios y días de consulta se acordarán con el docente responsable.

En la **tercera semana**, el Departamento Alumnos confeccionará un listado de estudiantes inscriptos donde se informará la asignatura a rendir. En el listado figurará el correo electrónico y número de celular de los estudiantes.

Estos listados serán distribuidos por correo electrónico al Departamento respectivo, para que se comunique al Presidente de la mesa, para coordinar el horario del examen con los demás integrantes del tribunal. Se establecerá un horario fijo por estudiante para permitir la organización los mismos. Este horario será publicado por Secretaría Académica.

Los Departamentos enviarán al Departamento de Alumnos los días de examen de cada asignatura y el tribunal evaluador.

En la **cuarta semana** se efectivizarán los exámenes.

El día del examen un miembro del tribunal enviará un mail al estudiante informándole la modalidad y el horario del mismo.

Si hubiera algún inconveniente con la constitución de la mesa el día del examen, el Departamento, con intervención del Área respectiva arbitrarán los medios para solucionarlos e informará a Secretaría Académica.

Finalizado el examen, el docente responsable completa el acta en el sistema, descarga una copia y la envía al Departamento Alumnos por correo electrónico para que se cierre.

El acta en soporte papel se imprimirá, firmará y entregará una vez normalizada la situación de aislamiento.

Corresponde Resolución D. N° 218/2020


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis Ribotta
Decano
FICA - UNSL